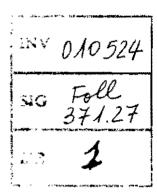


### Ministerio de Educación y Justicia Secretaria de Educación

### REGIMEN DE EVALUACION, CALIFICACION Y PROMOCION

NIMESCRETARIA DE GESTION EDUCATIVA Buenos Aires 1988





REGIMEN DE EVALUACION.

CALIFICACION Y PROMOCION

Ej. 11 (1.640

CENTRO DE DOCIMENTATION E DE LA

Faraguay 1657 - 1 i. piso 1062 Buenos Aires - Republica Argentina Argentina. Ministerio de Educación y Justicia. Secretaria de Educación. Subsecretaria de Gestión Educativa. Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción. Buenos Aires. 1988.

Edición y Difusión: Centro de Información, Documentación y Tecnología Educativa. Paraguay 1657, 1º piso.

#### REGIMEN DE EVALUACION, CALIFICACION Y PROMOCION

Esta Secretaría de Educación, viene manteniendo reuniones intensas y permanentes con alumnos, padres, docentes y directivos acerca de las ventajas e inconvenientes del Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción puesto en marcha en 1986 mediante las resoluciones 136 y 655/86.

A tal punto el Régimen conmocionó la rutina del nivel medio en nuestro país que, a dos años de su aplicación, podemos distinguir netamente la realidad educativa anterior a 1986.

Las opiniones alentadoras recogidas sobre las virtudes del sistema, no obstante algunos ajustes que es necesario implementar para optimizar su aplicación, nos llevan a ratificar el régimen por medio del cual se procuró continuar con el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación con el objeto de lograr una transformación del sistema educativo.

La calidad de la educación entre otros aspectos supone coherencia con la concepción del ser humano considerado como persona y la facilitación del cambio en función de un aprendizaje significativo, valioso, funcional y participativo.

Continuaremos con el seguimiento de la implementación y para superar algunos inconvenientes que se han presentado, corresponde reafirmar algunos de los aspectos fundamentales:

# La concepción del aprendizaje y algunas ideas para la planificación.

Se trata de favorecer un aprendizaje significativo donde la motivación esté centrada en la relevancia que tiene la integración de experiencias para cada uno. Aprendizaje armónico y contínuo que valora las actitudes y el medio social donde se desarrolla. Implica el compromiso personal en el acto de aprender.

Cualquiera sea el nivel de enseñanza considerado, la educación debe proponerse que los alumnos alcancen en cada momento el mayor grado de desarrollo posible.

Los contenidos, las tareas, las actividades de aprendizaje, las intervenciones del docente, y en general todas las decisiones didácticas, son valoradas según su muyor o menor grado de adecuación para alcanzar esa meta.

Un currículum adecuado, en cualquier asignatura (o en general, de la escuela) requiere una enunciación de los objetivos, una explicitación de los tipos de habilidades que intentamos desarrollar y por medio de qué actividades serán evaluadas.

Se concibe la planificación como un programa de aprendizaje, estructurada como una totalidad organica y no como suma parcial de conceptos.

La propuesta y jerarquización de objetivos tiene que ser lo suficientemente flexible como para dar lugar a la dinámica de aprendizajes que se producen en forma "colateral". Aquellas que surgen "ocasionalmente" y que se escapan de la programación.

Este tipo de aprendizaje es enriquecedor y cumple con una tarea orientadora, a partir de la cual surgen los intereses reales del grupo y permite encaminar el desarrollo de las aptitudes personales.

Si bien partimos de una planificación elaborada previo diagnóstico del grupo, ésta no es en modo alguno un plan rígido. Da lugar a niveles de logros o conductas mucho más complejas que las en ella misma planteadas.

Esta postura convertirá la planificación en un plan hipotético de trabajo que de ningún modo tendría que ser llevado necesariamente a la práctica. De esta forma dejamos de lado la vieja concepción cerrada, rígida y obligatoria del cumplimiento de la misma.

La propuesta es buscar otra forma de entender el diseño del trabajo, que no parta de objetivos atomizados, sino que, respete el proceso global de aprender y la estructuración u organización de la inteligencia ampliando los preconceptos con que se realiza y relacionando los elementos individuales, sociales, metodológicos e históricos.

La elaboración de un programa de trabajo o planificación debe tener en cuenta entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

-la estructura del saber -las características del psiquismo evolutivamente considerado del que aprende.

La secuencia que desde un punto de vista lógico y científico presentan los contenidos, su estructura interna, no tiene que ser necesariamente el orden en que se han de aprender, aunque una meta final del aprendizaje de contenidos científicos sea el que la estructura cognoscitiva del sujeto reconstruya la estructura lógica de la asignatura. Bruner asegura que el orden en que un estudiante encuentra los materiales de un campo del saber repercute en la dificultad que tendrá para aprenderlas, pero admite que pueda haber varias formas equivalentes, no existiendo un orden de sucesión único para todos. Decir cuál será el más adecuado estará en función del desarrollo del sujeto, el aprendizaje anterior, etc.

Se reafirma la necesidad de una enseñanza centrada en los procesos, a través de la cual el alumno cumpla según sus posibilidades los pasos que sigue el científico, respetando los procesos lógicos y psicológicos de acuerdo con el nivel de maduración.

Desde la perspectiva del aprendizaje escolar el problema reside entonces en saber cómo hay que movilizar las formas del pensamiento a disposición del alumno, para que pueda apropiarse de un objeto de conocimiento. Debe ser capaz de construir un marco asimilador de la parcela de la realidad a la que se refiere el objeto de conocimiento.

El docente actuará como facilitador creando las situaciones que le perminte al alumno operar dentro de las posibilidades de su nivel evolutivo con los prosesos de la disciplina que aprende.

Finalmente es necesario reafirmar que todo acto educativo implica una referencia obligada a un proceso de adquisición de saberes, entendiendo por tales tanto los contenidos específicos de las distintas áreas de aprendizaje escular como las destrezas, normas, valores, actitudes e intereses que vehiculizan los sistemas educativos.

# La evaluación y las etapas del proceso de aprendizaje

La división en etapas tiene carácter operativo y constituyen en sí mismas estructuras didácticas que permiten un manejo adecuado de los procesos que en ellas se cumplen.

### Primera etapa:

-Diagnóstico inicial y -desarrollo de las unidades de aprendizaje.

-Período de Integración, Profundización y Recuperación.

### Diagnóstico inicial

La evaluación está integrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y presente en todos sus momento.

La función del diagnóstico en la etapa inicial y antes de realizar el plan de trabajo anual o el de unidades es detectar las conductas, capacidades, habilidades, destrezas y actitudes iniciales œue el alumno domina para poder comenzar el aprendizaje.

Estas conductas a detectar generalmente son iguales en las distintas areas, compartidas muchas de ellas, por las diferentes disciplinas.

Una evaluación diagnóstica que apunte a la valorización de capacidades, habilidades, destrezas y actitudes iniciales, no va a diferir en gran medida en las distintas asignaturas, los que difieren son los conocimientos específicos.

La estructura de unidades se construirá con un grado creciente de complejidad, de forma tal que la unidad 2 incluirá relaciones conceptuales más complejas que las que integran la unidad 1, y así sucesivamente.

Proponemos que el proceso de integración y profundización se cumpla a medida que se desarrollen las mismas y no exclusivamente como un momento único tendiendo en cuenta qué trabajo debe realizarse a lo largo de todo el proceso de aprendizaje lógico del alumno.

Durante este período las evaluaciones se caracterizan por ser no formales, se pone a prueba el acontecimiento didáctico (investigación, informes, exposiciones, solución de problemas, etc), a través de observaciones mientras los alumnos trabajan. Una vez finalizado este período se instrumenta la evaluación final de la etapa para determinar el nivel alcanzado.

# Período de Integración, Recuperación y Profundización

Elaborada la estructura básica de conceptos, es necesario determinar aquellos aprendizajes que dan lugar a la integración en todos los niveles de conducta.

La integración permite interrelacionar todos los aprendizajes que se desarrollan durante el año.

Por este motivo es sumamente importante que se produzea una síntesis del continuo al finalizar esta primera etapa, aunque su desarrollo progresivo se realice a medida que se avanza con las unidades.

La importancia de este período está enlazada con el concepto mismo del aprendizaje como proceso continuo y dinámico donde la determinación de objetivos y metas para la acreditación son cortes artificiales de un proceso global.

El profesor junto con los alumnos, determinará los aspectos del aprendizaje no logrados que se recuperarán al finalizar la primera etapa o durante el período de ajuste si fuera necesario.

### Segunda etapa:

-Desarrollo de las unidades de aprendizaje (incluye un período de ajuste inicial)

-Período de integración, profundización y recuperación.

Se inicia con un período de ajuste durante el cual podrán finalizar las actividades de recuperación de la etapa anterior. Es el momento en el cual profesores y alumnos programarán las actividades de la segunda etapa.

La integración en el segundo cuatrimestre tiene la misma importancia que la del primero, ambas se incluyen. Será importante observar las

dificultades que se producen durante el desarrollo de las mismas, para programar actividades en los perfodos de recuperación que le permitan al alumno superarlas. Se insiste en el valor que pedagógicamente tienen estas propuestas, que de ningún modo deben ser entendidas como pruebas que el estudiante tiene que resolver.

Los resultados del mes de noviembre son la resultante del trabajo realizado durante todo el año, a través de un seguimiento sistemático del profesor.

## Período de recuperación final de diciembre

Está dirigido a los alumnos que presentaron dificultades en el proceso de aprendizaje.

Durante este perfodo se programarán actividades que permitan desarrollar las conductas que durante la integración no fueron alcanzadas.

#### **ESCALA**

La escala seguirá siendo conceptual, y a los efectos de lograr una mejor discriminación de los niveles de rendimiento que se evalúan con "Alcanzó", se determina:

Alcanzó muy satisfactoriamente (AMS) Alcanzó satisfactoriamente (AS)

Esto permite realizar con mayor precisión la tarea orientadora del alumno en función del proceso de aprendizaje, como así también una comprensión más clara por parte de los padres.

La escala gueda conformada del siguiente modo:

Superó (S)
Alcanzó muy satisfactoriamente (AMS)
Alcanzó satisfactoriamente (AS)
No alcanzó (N).

#### ANEXO

Resolución № 319 Buenos Aires, 1 de marzo de 1988

VISTO las resoluciones 136/86 y 655/86 que aprueban el Régimen de Evaluación, Calificación y Promoción para los establecimientos de enseñanza media y,

#### CONSIDERANDO:

Que las opiniones de docentes, alumnos, padres y los estudios realizados por especialistas expresan las ciaras virtudes del régimen.

Que se hace necesario efectuar una modificación en la escala conceptual que permita evaluar más precisamente la evolución del aprendizaje de los atumnos.

Que ello permitirá una mejor orientación en la tarea de estudiantes y de docentes, además facilitará una adecuada información a los padres.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa y lo propuesto por la Secretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer que la escala conceptual del régimen aprobado por Resoluciones 136/86 y 655/86 será la siguiente: Supero(S), Alcanzó muy satisfactoriamente (AMS), Alcanzó satisfactoriamente (AS) y No Alcanzó (N).

ARTICULO 29.- Esta escala tendrá vigenda a partir del término lectivo 1988.

ARTICULO 3º.- Derogar toda norma que se oponga a la presente Resolución Ministerial. ARTICULO 4º.- Encomendar a las Direcciones Nacionales tomar los recaudos pertinentes para la puesta en marcha de las Innovaciones Introducidas.

ARTICULO 5º,- Registrese, comuniquese y archivese.

Jorge SABATO

Ministro de Educación y Justicia